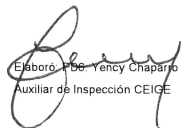


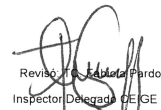
<b>Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024</b> <i>Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024</i>					
Nombre Unidad Ejecutora	Concepto	Monto Obligado Cuarto trimestre 2023	Monto Obligado Cuarto trimestre 2024	Variación respecto al año anterior	Justificación
EJC	Artículo 2. Modificación de Planta de Personal Estructura Administrativa y de Gastos Personales				
EJC	Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	\$ 23.437.575.917,00	\$ 29.304.482.586,29	25%	Este concepto presentó un aumento por valor de \$ 5.866.906.669 que con respecto a la apropiación obligada a 31 diciembre 2024 corresponde a un incremento del 25%. En tal sentido el incremento obedece a las siguientes razones: 1. Se encuentra en ejecución y planeación obras de infraestructura para el bienestar de los soldados de acuerdo a la política de bienestar de la Presidencia por lo que fue necesario la contratación de personal especializado 2. El Ejército Nacional dio cumplimiento a la resolución No 0728 de 2023 de fecha 10 marzo 2023 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional en donde se realizó el ajuste de los honorarios de los prestadores del sector defensa de acuerdo a categoría y perfil, por esta razón se presenta un aumento del presupuesto obligado. De igual forma gran parte de las labores contratadas por el personal de apoyo a la gestión no pueden ser suplidas por el personal uniformado o el personal de planta.
EJC	Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones	\$ 937.652.916,12	\$ 1.043.868.285,99	11%	Este concepto presenta un aumento de \$106.215.369 con respecto a la obligación de diciembre del 2024 equivalente al 11,3%. En tal sentido es importante destacar que se pagaron nóminas de horas extras del Batallón de Intendencia, el cual debe laborar horas por fuera del lapso laboral establecido en razón de su misionalidad, las necesidades del servicio y la creciente dinámica operacional en la que se encuentra el Ejército en los últimos meses.2. Para el mes de octubre de 2024 se pagó la nómina No.211 (Resoluciones 6228 y 6229) mediante las cuales se efectuó el pago de indemnizaciones por vacaciones por valor de \$316.102.256. De igual forma para el mes de diciembre de 2024 se pagaron \$412.429.986 por concepto de <u>indemnización por vacaciones a un personal de Oficiales y Suboficiales</u>
EJC	Artículo 5. Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles	\$ 96.034.746.603,11	\$ 68.474.224.391,18	-29%	Durante la vigencia 2024 se tuvo en cuenta el pago de arriendo de algunas unidades del Ejército entre las que se destacan Arriendo Oficina atención al usuario EJC, DICCO -Arriendo COREC-DIM 58-Buenaventura, Arriendo COREC-DIM 59- Soacha, Arriendo COREC-DIM 62-Mocoa, Arriendo DIDEF CEDE11, Arriendo Cenac Convenios, Batallón De Aviación No.1 "CT. Manuel Guerrero Silva", Central Administrativa y Contable - Cenac De Aviación, Arriendo Base Militar Bicon 50), así como el arriendo de 02 agregadurías (Arriendo agregaduría Reino Unido, arriendo agregaduría Bélgica). Si bien los canon de arrendamiento se incrementan con la inflación se procura que la operación de las Unidades sea en los cantones militares, exceptuando estas necesidades descritas. Así mismo se logró disminuir los gastos orientados al mantenimiento de los inmuebles para el último trimestre de 2024

EJC	Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales	NA	NA	0%	Los denominados encuentros virtuales constituyen una acción de comunicación, capacitación, promoción y de gestión de las entidades, cada vez más frecuente, facilitado por el desarrollo de las tecnologías, cuyo costo se refleja en los gastos por los servicios de comunicación. En este sentido, para este artículo no hay una relación directa con usos presupuestales específicos, que identifique que las entidades promueven y dan prelación a encuentros virtuales sobre reuniones presenciales. Como el mismo artículo
EJC	Artículo 7. Suministro de Tiquetes	\$ 17.493.896.757,50	\$ 12.358.551.907,17	-29%	Este concepto presenta un ahorro importante por valor de \$5.135.344.850 que con respecto a la obligación de diciembre del 2023 representa un ahorro del 29,4%. Lo anterior obedeció a que se ha hecho un mejor uso de las tarifas y desplazamiento terrestre para los movimientos del personal que realiza visitas e inspecciones en cumplimiento de órdenes de trabajo administrativas y operacionales, los comités de incorporación para dar cumplimiento al plan Ayacucho e incorporaciones de soldados regulares, así como pasajes del personal de Oficiales y Suboficiales que fueron trasladados en el segundo semestre.
EJC	Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	\$ 7.879.405.749,98	\$ 9.604.435.907,27	22%	Si bien el rubro de tiquetes disminuyó, este concepto presenta un aumento \$1.725.030.157, que con respecto a la obligación de diciembre de 2023 equivale a un incremento del 21,9%. Por allí se viene afectando los viáticos pagados al personal que desarrolla comisiones como visitas administrativas, revistas de inspección de Brigadas y Divisiones, comités de incorporación plan Ayacucho, visitas a obras que se encuentran en ejecución en diferentes lugares del país y que para el segundo semestre representaron los mayores esfuerzos para contratación y entrega de obras, lo que ocasiona desplazamientos de personal del Comando de Ingenieros, Cenac Ingenieros y Departamento de Ingenieros, entre otros
EJC	Artículo 9. Delegaciones Oficiales	\$ 3.650.073.660,11	\$ 3.914.183.497,68	7%	Este concepto presenta aumento del 7,2 % que corresponde a \$264.109.837 con respecto a la apropiación obligada a 31 diciembre 2023. En tal sentido es importante aclarar lo siguiente 1. Se realizó el pago de las nóminas del personal que se encuentra en el exterior de acuerdo a lo aprobado por el Comandante del Ejército y las instancias pertinentes. 2. Se pagó la nómina del personal en comisión en el SINAI. Estos gastos son de obligatorio cumplimiento para el personal. No obstante lo anterior, se sigue dando cumplimiento a la política de austeridad en el gasto, priorizando invitaciones donde el país anfitrión asumiera los costos de viaje, así mismo se continuo con la aplicación de la circular N°RS20211005025495 del 5 OCTUBRE/2021, <i>directrices liquidación de haberes y viáticos al exterior "asumir el 50% en</i> El COFIP no presenta comentario de este artículo
EJC	Artículo 10. Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior				
EJC	Artículo 11. Eventos	\$ 1.453.736.244,06	\$ 2.548.424.637,68	75%	Este concepto presenta un aumento de \$1.094.688.393 que con respecto a la obligación de diciembre del 2024 equivale a un 75,3%. En tal sentido es importante mencionar que dentro de este concepto se encuentra 1. La Ejecución del contrato 063 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS DEL COMANDANTE DEL EJÉRCITO Y SU ESTADO MAYOR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 2. Así mismo el pago del tour que realiza el personal militar que se encuentra en el Batallón Colombia No 3 en la Península del SINAI. 3 Contratos de catering y actividades protocolarias del CCON 1 Y CCON5. Si bien se han priorizado los encuentros virtuales, la dinámica del Ejército requiere una representación en diferentes eventos.

EJC	Artículo 12. Esquemas de Seguridad	N/A	N/A	N/A	No se toma un uso presupuestal definido. En su cálculo se extraen los convenios interadministrativos del SIF Nación que las entidades públicas del Presupuesto General de la Nación suscriben con la Unidad Nacional de Protección.
EJC	Artículo 13. Vigilancia	\$ 142.978.634,06	\$ 151.205.284,46	6%	Este concepto presenta un aumento de \$8.226.650 que con respecto a la obligación de diciembre del 2023 representa un incremento del 5,8%. y obedece a la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia de los liceos del Ejército nacional, contrato 235 CELIC-2024. Es importante aclarar que los pagos por este concepto están ligados a los incrementos legales que se decreten por parte del Gobierno Nacional.
EJC	Artículo 14. Vehículos Oficiales	\$ 15.773.114.249,55	\$ 4.685.224.641,27	-70%	Este concepto presenta una disminución de \$1.1087.889.608 que con respecto a la obligación de diciembre del 2023 equivale a una reducción del 70%. En tal sentido y si bien el parque automotor del Ejército sufre de desgaste y vetustez por la dinámica operacional y administrativa, se logró una reducción por este concepto.
EJC	Artículo 15. Ahorro en Publicidad Estatal	\$ 37.152.654,00	\$ 34.100.000,00	-8%	Este concepto presenta un ahorro por valor del \$3.052.654 que corresponde al 8% y dicha reducción se presenta teniendo en cuenta la prelación a las campañas institucionales a través de medios electrónicos y virtuales.
EJC	Artículo 16. Papelería y Telefonía	\$ 12.244.976.329,26	\$ 5.327.488.605,84	-56%	Este concepto presenta un ahorro de \$ 6.917.487.723 que con respecto a la obligación de diciembre del 2023 representa una disminución del 56%. En tal sentido es importante mencionar que se está implementando la directiva de cero papel, así como la reducción en el plan anual de adquisiciones de presupuesto para adquirir papelería y útiles de escritorio.
EJC	Artículo 17. Suscripciones a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos	\$ 456.362.084,00	\$ 512.628.803,47	12%	Este concepto presenta un aumento de \$56.266.719 que con respecto a la obligación de diciembre del 2023 representa un incremento del 12% y obedece a la necesidad que tienen las escuelas de formación de suscribirse a revistas y bases de datos científicas orientadas a desarrollar la investigación, suministrar de los aspectos necesarios a los alumnos en su proceso de formación y conservar la certificación de los programas académicos
EJC	Artículo 18. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos	\$ -	\$ -	0%	No se reportó información de usos presupuestales para adquirir premios o regalos.
EJC	Artículo 19. Condecoraciones	\$ 2.599.011.844,50	\$ 633.104.254,50	-76%	Este concepto presenta una reducción de \$ 1.965.907.590 que corresponde a un -76%, dado que ahora el Ejército Nacional fabrica las condecoraciones que son entregadas a los Oficiales, suboficiales, soldados y civiles. De acuerdo al artículo 19 del decreto 199 de 2024 este concepto se encuentra exceptuado. Sin embargo lo anterior el Ejército logró un ahorro teniendo en cuenta los procesos de fabricación en el BAMAN de las condecoraciones.
EJC	Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios	<b>Se realizó racionalización en la Contratación de Estudios</b>	<b>NO Se realizó racionalización en la Contratación de Estudios</b>	<b>Justificación</b>	
		X		No se ha realizado contratación de estudios con el mismo o similar objeto en razón a que las obras que se contratan incluyen los estudios y diseños.	

EJC	Artículo 21. Reducción de Transferencias Corrientes	Se Realizó Reducción de Transferencias Corrientes	NO se Realizó Reducción de Transferencias Corrientes	Justificación
		N/A	N/A	Las transferencia realizadas por el Ejército Nacional se encuentran exceptuadas por ser de seguridad social.
EJC	Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental	<p><b>Cuales medidas se han adoptado de las contenidas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024</b></p> <p>Teniendo en cuenta la Directiva de servicios públicos, se realizan informes periódicos, para el control del inventarios de medidores, de transformadores, informe de actividades de ahorro de servicios públicos, mantenimiento de redes eléctricas e hidráulicas, plazos gestores servicios públicos unidades, actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, redes hidráulicas, eléctricas y sanitarias, actividades soldado promotor ambiental, cambio de bombillos convencionales a luminarias LED, actividades sensibilizacion cultura ahorro servicio energia, mediante la implementación del programa promotor ambiental consagrado en el anexo H de la Directiva permanente de 2017 "gestión ambiental y ecosistemas".</p>		
EJC	Artículo 23. Planes Internos de Austeridad	Se Realizo el Plan Internos de Austeridad	NO Se Realizo el Plan Internos de Austeridad	Justificación
		X		Se presentó el plan de austeridad en el gasto público por parte de JEMPP donde se establecen metas de ahorro para la vigencia 2024
EJC	Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad	Contenido Mínimo Planes Internos de Austeridad Contiene Meta Cuantitativa de Ahorro y Mecanismos para cumplimiento	Contenido Mínimo Planes Internos de Austeridad NO Contiene Meta Cuantitativa de Ahorro y Mecanismos para cumplimiento	Justificación
		X		Se establecen misiones particulares para la Ayudantia, Segundo Comandante Ejército, Jefaturas de estado mayor de planes y politicas y Generador de Fuerza, con el fin de realizar seguimiento y revisar el cumplimiento de las metas de los rubros objetos de austeridad.
EJC	Artículo 25. Reporte Semestral. Se publicó en las páginas Web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.	SI Publicó	NO Publicó	
		X		

  
Elaboró: Yency Chaparro  
Auxiliar de Inspección CEIGE

  
Revisó: Fabiola Pardo  
Inspector Delegado CEIGE

  
Vo.Bo. Ct. Ulmer Sierra  
Asesor Jurídico CEIGE